



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 049

FECHA: 24/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2010-00491-00	EJECUTIVO	CHEVYPLAN S.A.	LUZ EDY RODAS ACEVEDO Y OTRA	23/03/2021	PDF
661704003002-2016-00445-00	EJECUTIVO	CHEVYPLAN S.A.	DANIEL FELIPE ARANGO GIRALDO	23/03/2021	PDF
661704003002-2017-00049-00	EJECUTIVO	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. CESIONARIO SISTEMCOBRO S.A. CESIONARIO PATRIMONIO AUTONOMO FC CESIONARIO SYSTEMGROUP SAS	JHON JAMES MARTINEZ BLANCO	23/03/2021	PDF
661704003002-2020-00013-00	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		23/03/2021	
661704003002-2020-00063-00	VERBAL RESTITUCION DE	D.J. Y CIA S.A.S	MARIA SOLELVIA PELAEZ DE SALAZAR Y OTROS	23/03/2021	PDF
661704003002-2020-00488-00	EJECUTIVO	PENTACOB S.A.S		23/03/2021	
661704003002-2020-00502-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS		23/03/2021	
661704003002-2020-00568-00	EJECUTIVO	MARIA NELLY CARDONA CHICA		23/03/2021	
661704003002-2020-00570	EJECUTIVO	JESUS ANDRES JIMENEZ		23/03/2021	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 24 de marzo de 2021 a las 7:00 a.m

BEATRIZ SEPULVEDA MEJIA

Secretaria

**SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL
TRANSCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR
LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO**

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co